
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de San Luis Potosí.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL C.P. GABRIEL FERNANDO MENDOZA, SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de San Luis Potosí.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de San Luis Potosí, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de San Luis Potosí.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y

- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su representante en el Estado de San Luis Potosí, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del C.P. Gabriel Fernando Mendoza;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designo como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cargo que a la presente ostenta el C. Alejandro Manuel Cambeses Ballina.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

- I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D

fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El C.P. GABRIEL FERNANDO MENDOZA, Subdelegado Administrativo, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de San Luis Potosí se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Avenida Jesús Goyortúa Número 136, Fraccionamiento Tangamanga, Código Postal 78260, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Teléfono número (01 444) 834 31 01.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3° fracción I, 4°, 5°, 6° y 7° fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" y demás disposiciones aplicables.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en el Kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, Kilómetro 1.5, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, Código Postal 78430, Teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF 2019", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a su artículo 32,

fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" por un monto de hasta \$76,535,000.00 (Setenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$52,100,000.00 (Cincuenta y dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$24,435,000.00 (Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto 0051 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el día 10 de enero del año 2019, en Edición Extraordinaria.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo el "FOFAES". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el "SENASICA", conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de San Luis Potosí, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019".

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAES", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2019", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAES", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del "PROGRAMA", con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA”, previstos en el artículo 3 de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”, es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de San Luis Potosí, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el “SENASICA”, en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del “PROGRAMA”, de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2019”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificadorio el Director en Jefe del “SENASICA”, el Representante de la “SADER” en el Estado de San Luis Potosí y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAES", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAES", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de

San Luis Potosí, **Gabriel Fernando Mendoza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, **Alejandro Manuel Cambeses Ballina**.- Rúbrica.

Apéndice I

SAN LUIS POTOSÍ

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	52,100,000.00	24,435,000.00	76,535,00.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	37,484,175.00	9,464,497.00	46,948,672.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,356,041.00	0.00	5,356,041.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,660,946.00	14,970,503.00	17,631,449.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	6,598,838.00	0.00	6,598,838.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
SAN LUIS POTOSÍ
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		52,100,000.00	24,435,000.00	0.00	0.00	25,569,520.00	4,887,000.00	25,569,520.00	4,887,000.00	0.00	4,887,000.00	0.00	4,887,000.00	0.00	4,887,000.00	960,960.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	37,484,175.00	9,464,497.00	0.00	0.00	18,416,596.00	1,892,900.00	18,416,598.00	1,892,900.00	0.00	1,892,900.00	0.00	1,892,900.00	0.00	1,892,897.00	650,981.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,356,041.00	0.00	0.00	0.00	2,624,404.00	0.00	2,624,403.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,234.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,660,946.00	14,970,503.00	0.00	0.00	1,295,807.00	2,994,100.00	1,295,806.00	2,994,100.00	0.00	2,994,100.00	0.00	2,994,100.00	0.00	2,994,103.00	69,333.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	6,598,838.00	0.00	0.00	0.00	3,232,713.00	0.00	3,232,713.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,412.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,058,369.00	0.00	4,058,369.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,147,838.00	0.00	2,147,838.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,502,620.00	13,979,000.00	16,481,620.00	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	25,138,866.00	4,660,000.00	29,798,866.00	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	9,105,000.00	4,156,000.00	13,261,000.00	Proyecto	4
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,037,357.00	0.00	5,037,357.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	494,950.00	0.00	494,950.00		
Subtotal ^{/1}	49,495,000.00	22,795,000.00	72,290,000.00	Proyectos	22
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,605,000.00	1,640,000.00	4,245,000.00		
TOTAL	52,100,000.00	24,435,000.00	76,535,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,058,369.00	0.00	3,058,369.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,058,369.00	0.00	4,058,369.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,847,838.00	0.00	1,847,838.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,147,838.00	0.00	2,147,838.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	2,502,620.00	10,479,000.00	12,981,620.00	Proyecto	1
Proyectos especiales de Inspección PEI	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,502,620.00	13,979,000.00	16,481,620.00	Proyectos	2

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Cochinilla Rosada	700,000.00		700,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Langosta	600,000.00		600,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Plagas del Cafeto	835,251.00		835,251.00	Proyecto	1

2019 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	11,069,593.00	2,160,000.00	13,229,593.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	10,000,000.00		10,000,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,934,022.00	1,000,000.00	2,934,022.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de la Soya	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	25,138,866.00	4,660,000.00	29,798,866.00	Proyectos	8

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	2,251,200.00	120,000.00	2,371,200.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	1,450,000.00	400,000.00	1,850,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	4,903,800.00	3,636,000.00	8,539,800.00	Proyecto	1
TOTAL	9,105,000.00	4,156,000.00	13,261,000.00	Proyectos	4

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuícola y Pesquera	987,357.00	0.00	987,357.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,037,357.00	0.00	5,037,357.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de San Luis Potosí, **Gabriel Fernando Mendoza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, **Alejandro Manuel Cambeses Ballina**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. ROMÁN RIGOBERTO GARZA INFANTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".
- III. Que con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 5 de septiembre del año 2019, suscribieron el CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019.

Dichos instrumentos, tienen como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Tamaulipas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los

artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- IV. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- C. El ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado el 28 de febrero de 2019, publicado en el "DOF" el 1 de noviembre de 2019.
- V. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
- A. Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Tamaulipas, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Román Rigoberto Garza Infante; y
- B. Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. C.P. Ariel Longoria García.
- VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VII. Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación-Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	90,400,000.00	22,600,000.00	113,000,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	90,400,000.00	22,600,000.00	113,000,000.00
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	70,335,066.00	17,583,766.00	87,918,832.00
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	20,064,934.00	5,016,234.00	25,081,168.00
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	-	-	-

Apéndice II
TAMAULIPAS
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III

TAMAULIPAS

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					2,168	4,354	90,400,000	22,600,000	147,093,344	260,093,344
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,361	1,361	3,547	67,029,318	16,757,329	122,015,991	205,802,638
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	5	5	9	1,939,200	484,800	6,375,000	8,799,000
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	1	1	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	0	0	0	0	0	0	0
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	3	3	14	1,426,280	356,570	2,568,699	4,351,549
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			9	9	33	4,165,480	1,041,370	9,943,699	15,150,549
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	552	552	552	31,606,400	7,901,600	75,937,500	115,445,500
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	758	758	758	25,974,598	6,493,649	32,468,247	64,936,494
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	42	42	2204	5,282,840	1,320,710	3,666,545	10,270,095
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos productivos (Subtotal)			1,352	1,352	3,514	62,863,838	15,715,959	112,072,292	190,652,089
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuicolas (Subtotal)				8	807	807	20,061,882	5,015,471	25,077,353	50,154,706
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuicolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	1	800	800	20,000,000	5,000,000	25,000,000	50,000,000
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							-
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	5	5	5	55,738	13,935	69,673	139,346
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	2	2	2	6,144	1,536	7,680	15,360
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-
	Acuícola	Paquete tecnológico de	Paquete							-

		acuicultura									
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	
Capacidades Técnico- Productvas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-	
			Hora								
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-	
			Hora								
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-	
			Hora								
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento		-	-	-	-	-	-	
			Hora		-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento								-
			Hora								
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento								-
			Hora								
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								-
			Hora								
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento		-	-	-	-	-	-	-	
		Hora		-							

Gasto Asociado del Programa /3	3,308,800	827,200	-	4,136,000
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,816,000	704,000	-	3,520,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	492,800	123,200	-	616,000

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
Operación, Seguimiento, y Supervisión	4.7%	4,136,000	1,760,000	1,760,000	616,000
Operación y Seguimiento	2.0%	1,760,000	1,760,000		
Evaluación Externa	0.7%	616,000		1,760,000	616,000

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. Con el objeto de atender la demanda presentada por los productores en cultivos prioritarios en el componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y dado que, como en el componente de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas no hubo la demanda proyectada, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de los Apéndices I y III denominados respectivamente Recursos Convenidos Federación-Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Tamaulipas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar de los Apéndices I y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que, con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Segundo Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio los APÉNDICES I y III denominados Recursos Convenidos Federación-Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De La SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	...	...	...

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	...	...	...
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	80,722,532.00	20,180,632.00	100,903,164.00
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas,	9,677,468.00	2,419,368.00	12,096,836.00

	Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	...	...	...

Apéndice III

ESTADO: TAMAULIPAS

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas**Cuadro de Metas y Montos 2019**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Metas Programadas					Recursos en Concurrencia (En pesos)				
--	-------------------	--	--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--

Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
------------	----------------------------------	-------------------------	---------------------	----------	------------------	------------------	-------	------------------------	-------------	------------

Totales				1,903	4,136	...	...	164,760,892	277,760,892
----------------	--	--	--	--------------	--------------	------------	------------	--------------------	--------------------

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,355	1,355	3,588	77,416,583	19,354,146	152,667,621	249,438,350
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	8	8	13	3,339,200	834,800	11,375,000	15,549,000
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	...	...	...	...	...	...	...
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	...	...	...	...	...	...	...
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			12	12	37	5,565,480	1,391,370	14,943,699	21,900,549
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	652	652	652	40,655,176	10,163,794	101,637,940	152,456,910
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	650	650	650	25,978,663	6,494,666	32,473,329	64,946,658
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	41	41	2,249	5,217,264	1,304,316	3,612,653	10,134,233
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Proyectos productivos (Subtotal)			1,343	1,343	3,551	71,851,103	17,962,776	137,723,922	227,537,801
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				...	548	548	9,674,617	2,418,654	12,093,271	24,186,542
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	...	541	541	9,616,800	2,404,200	12,021,000	24,042,000
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							-
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	...	...	...	51,673	12,918	64,591	129,182
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie	Paquete	...	...	...	...	...	...	...

		menor con su equivalencia									
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-	
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							-	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-	
			Hora								
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-	
			Hora								
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-	
			Hora								
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento								-
			Hora								

	Pecuaría	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	...	...	-	...
Gasto de Operación hasta el 4 %	...	...	-	...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	...	...	-	...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	...	...	...	...
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	...	...		
Operación y Seguimiento	2.0%	...		...	
Evaluación Externa	0.7%	...			...

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Segundo Convenio Modificadorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", a los que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Roman Rigoberto Garza Infante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.